



LOS CIMIENTOS DE LA DEMOCRACIA LOCAL

DANIA RAVEL
CONSEJERA DEL INE
@DANIARAVEL

En los OPLE se ha implementado por primera vez, por ejemplo, el voto electrónico, el voto libre de discriminación...

Los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) son las autoridades electorales encargadas de organizar las elecciones locales en cada estado de la República, y han fungido como laboratorios de innovación en la materia.

En los OPLE se ha implementado por primera vez, por ejemplo, el voto electrónico, el voto libre de discriminación para las personas trans, el cancel modular electoral para facilitar la emisión del voto en secreto, la plantilla braille, entre otros.

Con la reforma político-electoral de 2014 se otorgó al Instituto Nacional Electoral (INE) la facultad de designar y remover a las Consejerías Locales, por lo que el INE elaboró el método para designarlas, ya que anteriormente dicha designación estaba a cargo de los Congresos locales, lo que desde la perspectiva de diversas fuerzas políticas propicia un control político sobre las Consejerías que ponía en duda la imparcialidad de las elecciones locales.

Cada OPLE tiene un órgano máximo de dirección que se integra por seis Consejerías Electorales y la Consejera o Consejero Presidente, quienes se designan de manera escalonada para conservar conocimientos y experiencia en el colegiado, pero a la vez motivar cambios gracias a la visión renovada de las personas que se incorporan.

Bajo esta metodología, que se ha ido perfeccionado en cada proceso de designación, el Instituto Nacional Electoral ha designado 471 Consejerías (251 mujeres y 220 hombres), incluyendo 70 presidencias.

Para la convocatoria 2024, que

está en proceso, se renovarán 57 Consejerías en 21 Organismos Públicos Locales Electorales, incluyendo las presidencias de los OPLE de Chiapas y Campeche.

El proceso de designación para consejerías consta de diversas evaluaciones.

Primero, un examen de conocimientos, donde se evalúan habilidades transversales de lenguaje y comunicación, competencias matemáticas y conocimientos político-electorales.

Después, un ensayo para analizar habilidades en la definición, contextualización y delimitación de un problema del ámbito electoral.

Finalmente, hay una prueba de competencias gerenciales que nos proporciona información objetiva sobre el grado de compatibilidad entre el perfil de las

personas aspirantes y las competencias clave requeridas para el desempeño del cargo.

En el proceso de designación en curso, está por iniciar la etapa de valoración curricular y entrevistas, en la cual evaluaremos las cualidades, trayectoria profesional y experiencia en materia electoral de las personas aspirantes.

Las entrevistas se llevarán a cabo de manera virtual y se harán públicas en el canal de YouTube del Instituto Nacional Electoral una vez que hayan concluido.

Agotada esta etapa, el Consejo General del INE deberá designar a las personas más aptas para ocupar cada una de las 57 vacantes a más tardar el 30 de septiembre.

Los Organismos Públicos Locales Electorales, por su cercanía con la realidad social en cada entidad, son las instituciones que mejor pueden conducir los esfuerzos de las fuerzas políticas y la ciudadanía para la consolidación de la democracia en el ámbito local.

Son sin duda un baluarte de la democracia mexicana que refleja el patrimonio cultural de nuestra nación.

“Los OPLE, por su cercanía con la realidad social en cada entidad, son las instituciones que mejor pueden conducir los esfuerzos de fuerzas políticas”.